

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 10407

(14 JUL. 2015)



Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado para el programa de Desarrollo Familiar, de la Fundación Universitaria Luis Amigo - FUNLAM, ofrecido bajo la metodología A distancia en Medellín Antioquia.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 6663 de 2 de agosto de 2010, y, conforme a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 establecen que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere haber obtenido registro calificado del mismo, y determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que mediante Resolución número 7433 del 28 de octubre de 2008, se le otorgó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Desarrollo Familiar, de la Fundación Universitaria Luis Amigo - FUNLAM, ofrecido bajo la metodología A distancia en Medellín Antioquia, con un plan general de estudios representado en 160 créditos académicos, 10 semestres de duración y periodicidad de admisión semestral.

Que la Fundación Universitaria Luis Amigo - FUNLAM, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, solicitó la renovación del registro calificado para el programa de Desarrollo Familiar, ofrecido bajo la metodología A distancia en Medellín Antioquia, 10 semestres de duración y periodicidad de admisión semestral; y, la aprobación del funcionamiento del Centro Tutorial en Apartadó Antioquia.

Que la Sala de Evaluación de Humanidades y Ciencias Sociales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, con base en la competencia asignada mediante la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1295 de 2010, vigente para ese momento, y la Resolución 10100 de 2013, modificada parcialmente por la Resolución 6634 de 2014, en sesión del 7 de mayo de 2015, estudió la información que fundamenta la solicitud de renovación del registro calificado, el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación, recomendando a este Despacho renovar el registro calificado al programa de Desarrollo Familiar, de la Fundación Universitaria Luis Amigo - FUNLAM y la aprobación del funcionamiento del Centro Tutorial en Apartadó Antioquia, por cuanto mantiene el cumplimiento de las condiciones de calidad requeridas para su ofrecimiento y desarrollo, conforme a lo establecido en el decreto antes citado.

Que de acuerdo con lo expuesto por la Sala de Evaluación de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, este Despacho acoge en su integralidad el concepto emitido y encuentra procedente renovar el registro calificado y aprobar el funcionamiento del Centro Tutorial en Apartadó Antioquia, para el programa de Desarrollo Familiar, de la Fundación Universitaria Luis Amigo - FUNLAM.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar el registro calificado, por el término de siete (7) años y aprobar la propuesta, al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria Luis Amigo - FUNLAM
Denominación del programa:	Desarrollo Familiar
Título a otorgar:	Profesional en Desarrollo Familiar
Lugar de desarrollo:	Medellín Antioquia